

Requisitos establecidos por Cr. Horacio Ferreyra para comenzar la Administración de un Edificio en Piriápolis, Punta del Este o Maldonado.

- 1) Listado con nombres, direcciones, teléfonos y e-mail de los copropietarios, así como el saldo adeudado por cada uno a la última liquidación presentada.
 - 2) Fondos suficientes como para hacer efectivo el pago de 2 meses de gastos.
 - 3) Comprobantes de gastos e ingresos del último año.
 - 4) Acta de Asamblea Extraordinaria en la cual se designe al Cr. Horacio Ferreyra por el plazo de un año como Administrador como lo exige la Ley de Propiedad Horizontal 10.751.
 - 5) Listado de sugerencias a realizar y trámites pendientes.
-

Metodología de trabajo

- La cobranza se propone realizar a través de depósito bancario en cualquier sucursal del BROU en una cuenta a nombre del Edificio, o por giros de Western Union desde el exterior.
- Se realizarán en tiempo y forma los pagos de los gastos necesarios como ser: UTE, OSE, Seguro del Edificio, limpieza de tanque de agua, service de ascensor, pago a empleados, liquidación de sueldos y beneficios, pago de los trabajos realizados de mantenimiento y cualquier otro gasto que se requiera.
- Se envía una Memoria y Balance previo a la Asamblea anual a realizarse detallando:
 - Cobranza realizada y saldos adeudados si los hubiera.
 - Gastos en los cuales se incurrió en el período.
 - Saldos de los fondos.
 - Detalle de gestiones realizadas en el año.
 - Presupuesto de los gastos previstos en el año siguiente.
- Posteriormente a la Asamblea Ordinaria Anual se envía el acta de la Asamblea con las resoluciones tomadas y los nuevos valores de las cuotas que se pagarán durante el año.
- Depósitos Trimestrales. Los depósitos de gastos comunes se sugiere que se realicen trimestralmente por trimestre adelantado. Este método simplifica el control y facilita a los propietarios.
- Morosos. Quienes no paguen dentro del mes correspondiente tendrán un 10% de recargo sobre el saldo impago y este incremento en la cuota será volcado al fondo de reserva a efectos de hacer frente a posibles mejoras del edificio.
- Los honorarios se calcularán en función de cantidad de aptos. y servicios del Edificio los cuales se ajustarán por IPC en forma semestral.